



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora  
para la protección de la convivencia ciudadana*

En sesión plenaria de la Junta Vecinal de Quincoces de Yuso, celebrada el día 22 de octubre de 2020, se acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora para la proyección de la convivencia ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo, publicándose el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En Quincoces de Yuso, a 28 de octubre de 2020.

La alcaldesa pedánea,  
Marta Pereda Gardoqui